



Peticiones

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 18 de agosto de 1989.-

VISTO las Resoluciones nros. 627 y 919/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas - con la situación de los egresados Higinio Rubén CASSIRAGA y Ciro Cristián Lorenzo CARMONA, y

CONSIDERANDO:

Que dichos alumnos no dieron cumplimiento al plan de - correlatividades al aprobar la asignatura Economía y Financia-- ción de Empresas con anterioridad a su correlativa inmediata Or ganización e Ingeniería Industrial.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñan za en su dictamen del 17 de agosto de 1989 aconsejó refrendar - las Resoluciones nros. 627 y 919/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las - atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.-

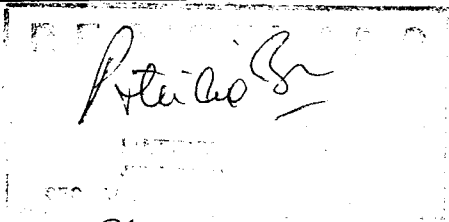
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar las Resoluciones nros. 627 y 919/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y rati- ficar la aprobación de la asignatura Economía y Financiación de

///.-



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

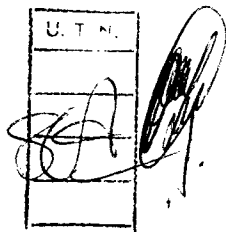
- 2 -

///.-


Empresas, rendida con fechas 11 de diciembre y 20 de mayo de -
1986, respectivamente, por los alumnos Higinio Rubén CASSIRAGA
(legajo nro. 32682-6) y Ciro Cristián Lorenzo CARMONA (legajo -
nro. 12964-5), ambos de la especialidad Mecánica.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N° 421 / 89




ENCANTERO JUAN C. RECALCATTI
RECTOR


Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO